



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIDECO

REF.: Aprueba Convenio que autoriza Transferencia de Recursos, "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor 2018" (Continuidad) comuna de Longaví.

DECRETO MUNICIPAL N° 156

LONGAVÍ, 25 ENE. 2019

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 2329, de fecha 17 de diciembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor 2018" (Continuidad) para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad.

El Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor 2018" (Continuidad) para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 12 de noviembre de 2018.

Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

Decreto Alcaldicio N° 04, de fecha 07 de enero de 2019, que determina orden de Subrogancia por ausencia formalizada de Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás modificaciones.

CONSIDERANDO:

El comprobante de ingreso N° 875592, de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Séptima Región del Maule, a través del cual se transfieren fondos para la ejecución del "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor 2018" (Continuidad), para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad.

Que el Gobierno de Chile, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solas o acompañadas por una persona, y que se encuentren en situación de pobreza, podrán ser usuarias del subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridad y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor 2018" (Continuidad) para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 12 de noviembre de 2018.



Decreto _____
N° _____

2.-**Desígnese** responsable técnico del Programa a la Sra. Tamara Cabrera Molina y financiero a Don Alejandro Bravo Alarcón, encargado de la sección contable para la ejecución del presente convenio.

3.-**Déjese** establecido que la vigencia del convenio regirá desde la Resolución Exenta N° 2329, de fecha 17 de diciembre de 2018, y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y de Inversión y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir, según cláusula séptima del citado Convenio.

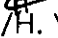
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ALCALDE (S)

 
P. Contreras/H. Vásquez

Distribución:

- SEREMI Desarrollo Social
- Secretaría Municipal
- Dpto. Administración y Finanzas
- Archivo oficina de Partes
- Archivo Programa



Decreto ⁷⁴
N° 156-19